

OBLIGATORIEDAD DE LAS NOTIFICACIONES A TRAVES CORREO ELECTRONICO PARA LA SOCIEDADES A PARTIR 01/01/2011

Con la publicación en el BOE el pasado 16/11/2010 del Real Decreto 1363/2010, de 29 de Octubre por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se establece para todas las sociedades de capital, uniones temporales de empresa, agrupaciones de interés económico, sujetos acogidos a la devolución de IVA mensual, grandes empresas, entre otros, la **obligación de recibir por medios electrónicos (a través de un correo electrónico con firma digital) las comunicaciones y notificaciones que realice la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a partir del 01/01/2011.**

Para ello, y de acuerdo con la Orden PRE/878/2010, de 5 de Abril, por la que se establece el régimen del sistema de dirección electrónica habilitada previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 Noviembre, establece que la dirección electrónica habilitada será asignada de oficio y podrá tener vigencia indefinida.

Por tal motivo si es uno de los sujetos arriba citados deberá proceder con carácter previo al 01/01/2011 a solicitar la firma electrónica asociada a un correo electrónico que utilice para su empresa y comunicar la misma a la Hacienda Publica.

Con el objeto de facilitarle la labor de obtención de dicha firma electrónica le adjuntamos un ANEXO con los pasos a seguir, rogándole proceda a la mayor brevedad posible a realizar dicha solicitud. Una vez haya completado el proceso deberá comunicar la cuenta electrónica a la Hacienda Publica, tras lo cual recibirá una notificación de que ya está habilitada su dirección electrónica.

Una vez habilitada dicha dirección electrónica deberá proceder a consultar diariamente su correo electrónico a fin de verificar si tiene alguna notificación de Hacienda en su buzón, pues a partir de la recepción de dicha notificación en el buzón se entenderá validamente efectuada la notificación con los efectos correspondientes.